MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ

Creado por Ley Nº 2.180/2003, Promulgada el 11 – 07 -2.003
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

RESOLUCION I. M. Nº 498 /2.022

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS, PLANILLA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA "CONTRATACION DIRECTA N° 20/2022 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – PIKYRY- PLURI ANUAL ID 420821, Y CONFORME SE ESTABLECE EN EL P.G.G 2022- 2023. SE AUTORIZA SU EJECUCION PREVIO TRAMITES. ——————————————————————

Santa Fe del Paraná, 14 de octubre de 2.022

VISTO *La necesidad de realizar la obra, a fin de mejorar Los caminos vecinales, para la comodidad y el desarrollo de los pobladores de la comunidad de Pikyry, y Que, el presupuesto General de Gasto del 2022 – 2023 de la Municipalidad de Santa fe del Paraná, prevé LA* ***CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - PIKYRY - PLURI ANUAL.*** ——————————————

Que, los planos, planilla de computo métrico y las especificaciones técnicas ha sido presentado por el Asesor de Obra, Conforme a las directrices recibida del Ejecutivo Municipal y cumple con todas las prerrogativas legales. ----------

Que, para la ejecución de la obra se deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley. 2051/03, y.----------

CONSIDERANDO: *Que, la Ley 3966/2010 en su Art. 235 establece el Régimen General de Construcciones.* ----------
Que, el Art. 51 Inc. b y t, establece que es atribución del intendente adoptar medidas de esta naturaleza. ----------

POR LO TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º Aprobar *LOS PLANOS, PLANILLA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA MUNICIPAL DENOMINADA,* ***"CONTRATACION DIRECTA N° 20/2022 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - PIKYRY PLURI ANUAL ID 420821, Y CONFORME SE ESTABLECE EN EL P.G.G 2022- 2023*** *SE AUTORIZA SU EJECUCION PREVIO TRAMITES DE RIGOR.* ----------

Art. 02) EXONERAR: *a la presente obra el pago del impuesto a la Construcción*----------

Art. 03) *Téngase por resolución Municipal, Notificar, comunicar y cumplido archivar.* -----

Lic. Antonio R. Quintana Cristaldo
Secretario General

Sra. Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal